

tribuciones especiales por las obras de construcción de una cloaca en la calle de Doctor Canulla, tomando como base del reparto los metros lineales de fachada de cada una de las fincas situadas en dicha calle, determinándose que la cantidad objeto del reparto ascenderá a pesetas cuatro mil novecientos diez y ocho con ochenta centimos, dos tercios de la de pesetas siete mil trescientos setenta y ocho con veinticuatro centimos, importe del coste de la obra.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el suscritor Secretario que certifico.

(Handwritten signatures and names in blue ink, including: Amador, R. P. J. M., J. G. B., J. M. S., J. B., J. P., J. R., J. S., J. T., J. U., J. V., J. W., J. X., J. Y., J. Z.)

En Comaña de llobregat y siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento integrada por Don Ramón Gaya (massot), como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Masclaus como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Pells Boronat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Fener Puadés, Don Pedro Joaner Baucho, Don Francisco Planes Ribot, Don Rosendo Rodon Rodon, Don Pedro Ganiga Sabate, Don Alberto Busquets Olive, Don Jose Bor-



da Leugnet y Don Agustín Sabaté Company.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Don José Vidal Saenz el permiso que solicita para abrir una tienda de carbonería en la Avenida de José Anselmo Clavé, número veintiocho bajos.

Aprobar la relación valorada formulada por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Sr. Concejal Delegado de Obras Públicas de pesetas ocho mil novecientos nueve con treinta céntimos a favor del contratista Don Francisco Benal Gómez, por los trabajos efectuados en la construcción de la cloaca de la calle Dolores Alameda.

Que estando dispuesto en las vigentes Ordenanzas fiscales la expedición de Títulos a los concesionarios en propiedad de puestos del Mercado Municipal, sean cancelados los depósitos que tenían establecidos por tal concepto en la Tesorería Municipal, sus legítimos depositantes, mediante devolución a los mismos de las cantidades que resulten, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales, se entenderá que los que no hubiesen solicitado renuncian al depósito en beneficio del Erario Municipal.

Que vista la solicitud formulada por Don Alberto Recasens Figueras, sea adjudicado provisionalmente a dicho señor el puesto número cuatro del exterior de la Plaza del Mercado, actualmente vacante, para que pueda destinarlo a la venta de tejidos.

Que figurando vacantes en los registros Municipales varios puestos de venta del Mercado Municipal, se haga público durante el término de ocho días el propósito de este Ayuntamiento de proceder a la adjudicación de los mismos mediante pública subasta a los efectos oportunos.

Que visto el presupuesto formulado por la Pastelería "El Reloj" de Barcelona, se sean encargados la confección de cuatro uniformes y ocho sábanas para la Guardia Urbana, por el precio total de pesetas cuatro mil setecientos cuarenta.

Aprobar el Acta-Convencio suscrita por el Señor Alcalde en representación de este Ayuntamiento y los herederos de Don Pío Cuxat, en virtud del cual ceden una parcela de cincuenta y seis con diez metros li-

neales, para ser destinada a vial, para el ensanche de la calle Ramón Sala, debiendo el Ayuntamiento satisfacer, en compensación, la cantidad de pesetas mil novecientos setenta y cinco, así como proceder a la colocación de borachos en la fachada de su finca en la calle citada.

Quedan enterados de los comunicados recibidos de Don Teodoro Ferrera, Ingeniero Industrial Municipal, por los cuales manifiesta haber procedido a la inspección de motores industriales de conformidad al vigente contrato, así como que renuncia a los honorarios que pudieran corresponderle por la revisión de las instalaciones de reserva.

Que entendiéndose esta Corporación la procedencia de efectuar una revisión del contrato con la Sociedad General de Aguas de Barcelona, sea designada una Comisión integrada por los Concejales Señores Francisco Plaus Ribas, Alberto Busquets Olivé y José María Ferrer Penades, para que puedan informar a la Corporación, una vez estudiados este asunto.

Que vista la reclamación formulada por Don Ramon Rovira Escutells sobre el cargo de pesetas doce y media correspondiente al Padrón de Anual y Retiro del año mil novecientos cuarenta y cinco, y teniendo en cuenta el favorable informe del negociado respectivo, sea anulado el mencionado cargo.

Que vista la reclamación formulada por Doña Ignacia Piquillém Roca, sobre el cargo número ochocientos cincuenta y cinco del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos cuarenta y cinco de pesetas ciento ochenta y cuatro con ochenta céntimos, y por tratarse de una duplicidad según informe del negociado respectivo, sea anulado el mencionado cargo.

Que vista la reclamación formulada por Don José Codina Abás, sobre la cuota de cincuenta y cinco pesetas correspondiente al padrón del Templo del año mil novecientos cuarenta y cinco, y teniendo en cuenta que el mencionado Señor solo posee una casa de planta baja en la calle de Sanquies de Corcuella con una fachada de cinco metros, según informe del negociado respectivo, sea reducida la referida cuota a pesetas treinta.

Que vista la reclamación formulada por Don



Pablo Piquilleu "Roca" (cigo Busquets), sobre el recibo número mil novecientos ochenta y cinco del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos cuarenta y cinco, de pesetas cuatrocientas veintidós con diez céntimos, sea anulada la mencionada cuota, atendiendo que la finca a que afecta este arbitrio está enclavada en el término Municipal del Prat y por error fue amillarada en este Municipio.

Que vista la reclamación formulada por Don Lorenzo Llop Ibates, sobre la cuota de pesetas ciento veintiseis correspondiente al Padrón de solares sin cenar del año mil novecientos cuarenta y cinco y mil novecientos cuarenta y seis, y teniendo en cuenta el favorable informe del negociado respectivo, sea anulada la referida cuota.

Que vista la reclamación formulada por Don Feiguel Vantellat Abella sobre el cargo de ciento veinte pesetas correspondiente al Padrón de Solares sin Cenar del año mil novecientos cuarenta y tres, y teniendo en cuenta el favorable informe del negociado respectivo, sea anulado el mencionado cargo.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del seis al veinticuatro, ambos inclusive, por un total de pesetas diez y seis mil novecientos veintitres pesetas con diez céntimos.

Que vista la reclamación formulada por Don Jaime Estrada Basclay, sobre los cargos números doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y tres de un importe de pesetas ciento diez del Padrón del Cenaplen del año mil novecientos cuarenta y siete, sean anulados los referidos cargos, atendiendo el favorable informe del negociado correspondiente.

Que vista la reclamación formulada por Don Juan Escudé, en nombre de Doña Olvira Riera Dupré sobre los cargos del diez y nueve al veintinueve y del ciento siete al ciento once, de un importe total de pesetas cuatro mil setecientos treinta y tres, del Padrón de Solares sin Edificar del año mil novecientos cuarenta y siete, sea reducido el referido importe a pesetas tres mil trescientas veintinueve con cincuenta céntimos, atendiendo el favorable informe del negociado respectivo.

Aprobar los cambios de nombres de diversos cargos de varios padrones Municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, se-

quien detalle de la relación de reclamaciones formulada por el respectivo negociado.

Autorizar a Don Ramón Forti Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pida de la Hacienda pública del Estado la cantidad de mil ochocientos treinta y dos pesetas con veintinueve céntimos por concepto de recargo Utilidad del cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.- cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas con veintinueve céntimos por concepto de diez por ciento participación ordinaria rústica tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.- cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas con veintinueve céntimos por concepto diez por ciento participación ordinaria rústica segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.- cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas con veintinueve céntimos por concepto diez por ciento participación ordinaria rústica primer trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.- treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos por concepto recargos patente Nacional clases B y C cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.- diez mil doscientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al trimestre cuarto de mil novecientos cuarenta y siete.

Fuero leídas otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el suscritor Secretario que certifico.

~~Muñoz~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

José Bauda

García
Burgos

San Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]